

Número expediente: M 54/02.

Nombre y apellidos: Don Sinesio Calleja Saiz.

Domicilio: Julio Ruiz Salazar 9 2ºB, Torrelavega.

DNI: 13.905.208.

Denunciante: Agente del Medio Natural en Viérnoles.

Motivo del expediente: Ocupación arbitraria y movimiento de tierras, con máquina retroexcavadora en una superficie de 200 m2, y la apertura de una pista de una longitud de 100 metros, sin autorización, en el sitio «La Crespa», del monte Avellaneda y Dobra, número 363-ter del Catálogo de Utilidad Pública, perteneciente a la Junta Vecinal de Viérnoles, hechos denunciados el 25 de junio de 2002. Los hechos descritos pueden ser constitutivos de una infracción prevista en el artículo 410 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un periodo de quince días durante el cual el interesado podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse con independencia de su derecho a tener acceso al expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Propuesta de Resolución.

Santander, 5 de agosto de 2002.—El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza, Carlos de Miguel González.

02/10542

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza

Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia número I-69/02.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Número expediente: I-69/02.

Nombre y apellidos: Don Manuel Veci Pérez.

Domicilio: Bº Palacios, s/n Gama, Bárcena de Cicero (Cantabria).

DNI: 13648820.

Motivo del expediente: Realizar una quema, sin autorización, en un monte bajo a eucaliptos, con fuerte viento del Oeste y poniendo en peligro zonas arboladas próximas a la quema, en el término municipal de Bárcena de Cicero, hechos denunciados en fecha 17 de mayo de 2002, a las 10,30 horas.

Denunciante: Agente del Medio Natural en Bárcena de Cicero. Los hechos descritos pueden ser constitutivos de una falta grave prevista en el artículo 137.b) del Decreto 3769/1972, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 81/1968, de 5 de diciembre, sobre Incendios Forestales, y sancionada en el artículo 139 de mismo.

Importe de la multa: 60,10 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (calle Calderón de la Barca, 4-Entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo de quince días se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 6 de agosto de 2002.—El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza, Carlos de Miguel González.

02/10540

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza

Notificación de resolución de expediente de denuncia número S-90/01.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Número expediente: S-90/01.

Nombre y apellidos: Don Ricardo Puente Aja.

Domicilio: Bº Navajeda, 21. San Cibrián - Soto de la Marina (Cantabria).

NIF: 13651016.

Denunciante: SEPRONA Guardia Civil de Santoña.

Motivo del expediente: Tener colocados tres lazos (arte prohibida de caza) en la finca de su propiedad conocida por La Morada, sita en Güemes, municipio de Bareyo, el día 18 de noviembre de 2001. Los hechos descritos constituyen una infracción al artículo 38, decimotercera, de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre.

Importe de la multa: 300,51 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de un mes durante el cual el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Transcurrido el plazo anteriormente citado sin interponer recurso, la multa deberá hacerse efectiva mediante carta de pago que le será facilitada en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (calle Calderón de la Barca, 4, entlo.), o bien a través de giro postal a nombre de dicho Servicio, dentro del mes. De no efectuar el pago en la forma indicada, se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Santander, 7 de agosto de 2002.—El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza, Carlos de Miguel González.

02/10538

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dependencia Regional de Recaudación

Citación para notificación de liquidaciones de recargo de apremio, expediente número B39489703 KEA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación a la interesada o su representante, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio que se encuentran pendientes de notificar los actos cuya interesada, número de justificante y procedimiento se especifica a continuación: